



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 4 de mayo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 460/2023

VISTO:

Los TEAS Nros. A-01-00011552-1/2023 y A-01-0006690-3/2023 (ACUMULADOS), la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los trámites administrativos de referencia, el Dr. Juan José Cavallari, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 30, solicita las promociones interinas de los agentes Marcela Noemí Augier, Florencia Anabella Soldo y Santino Jose Aboso, a los cargos de Prosecretaria Administrativa, Oficial y Escribiente, respectivamente, y la designación interina externa de Nelson Navarro en el cargo de Auxiliar.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen F.H. N° 131/23, que el cargo de Prosecretario Administrativo en cuestión fue creado por Res. Pres. Nro. 967/2019 modificada por Res. Pres. Nro. 341/2023, en la cual mediante Art 1° se establecer *“Autorizar que, en caso de que no pudieran cubrirse los cargos de Prosecretario/a Administrativo/a de Primera Instancia creados por Resolución Presidencia N° 967/2019 con el procedimiento allí establecido, podrá efectuarse la cobertura del cargo con personal propio de cada juzgado, sin vulnerar lo estipulado en la Resolución CM N° 34/2005 y sus modificatorias, y con la condición obligatoria de cubrir alguno de los cargos que se generen a raíz de la corrida que se efectúe con una persona con discapacidad”*.

Que el Sr. Magistrado solicita la promoción interina de la agente Marcela Noemí Augier al cargo de Prosecretaria Administrativa (cargo creado por Res. Pres. N° 967/2019 Mod. por Res. Pres. N° 341/2023), quien actualmente se desempeña en el cargo de Oficial en el citado Juzgado, con carácter interino, en virtud de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Gonzalo Joaquín Oliveras, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación/o mientras se extienda la designación interina de la agente María Marta Cervi, en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 520/2022 (Art. 1°).

Que para cubrir el cargo de Oficial que dejaría vacante la agente Augier se solicita la promoción interina de la agente Florencia Anabella Soldo, quien se desempeña en el cargo de Escribiente en el citado Juzgado, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Gonzalo Joaquín Oliveras, y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Victoria Patricia Prieto Cunello, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 850/2021 (Art. 1°).

Que en el cargo de Oficial en cuestión se encuentra confirmada la agente María Marta Cervi, quien se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, conforme Res. Presidencia N° 1118/2021. En relación a su cobertura interina fueron designados los agentes Gonzalo Joaquín Oliveras, quien se encuentra con licencia por ETOC, conforme Res. Presidencia Nros. 499/2022 y 1065/2022 y la agente Augier.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Que el cargo de Oficial en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva.

Que para cubrir el cargo que dejaría vacante la agente Soldo, se propone la promoción interina del agente Santino José Aboso, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar en el citado Juzgado, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Marcela Noemí Augier, conforme Res. Presidencia N° 707/2021 (Art. 1°).

Que en el cargo de Escribiente en cuestión se encuentra confirmado el agente Gonzalo Joaquín Oliveras, quien se desempeña en el cargo de Oficial conforme Res. Presidencia N° 810/2021, cargo desde el cual se encuentra con licencia por ETOC, conforme Res. Presidencia N° 499/2022 y 1065/2022.

Que por último, para cubrir el cargo de Auxiliar que dejaría vacante el agente Aboso, se solicita la designación interina externa de Nelson Navarro, quien se encuentra inscripto en el registro de aspirantes bajo el N° 22022, y fue habilitado para realizar los cursos de capacitación previstos en la Resolución CM N° 41/2021.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmada la agente Marcela Noemí Augier, conforme Res. Presidencia N° 1248/2014. En relación a su cobertura interina fue designado el agente Aboso.

Que se dio intervención al Observatorio de la Discapacidad en el marco de la Resolución 438/21, la Resolución CM N° 569/2010 y sus modificatorias N° 252/20 y 65/21 y la Res. 341/2023.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Promover a la agente Marcela Noemí Augier, Legajo N° 4522, al cargo de Prosecretaria Administrativa (creado por Res. Pres. N° 967/2019 y mod. Por Res. Pres. N° 341/2023) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Art. 2º: Promover a la agente Florencia Anabella Soldo, Legajo N° 7057, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Marcela Noemí Augier, y/o mientras se extienda la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Gonzalo Joaquín Oliveras, y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda la designación interina de la agente María Marta Cervi, en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Promover al agente Santino José Aboso, Legajo N° 8171, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Florencia Anabella Soldo, y/o mientras se extienda la promoción interina de Gonzalo Joaquín Oliveras, lo que primero ocurra.

Art. 4º: Designar a Nelson Navarro, DNI N° 32.559.301, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, con carácter interino, en cumplimiento de lo dispuesto por Res. Pres. N° 341/2023, mientras se extienda la promoción interina del agente Santino José Aboso, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Marcela Noemí Augier, en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 5º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 6º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 460/2023